

LEY N° 2434 DECRETO N° 717/71
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL. DESAFECTASE DEL DOMINIO PUBLICO TERRENOS
EN EL CUARTEL II.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Desaféctase del dominio público las fracciones que integran las Manzanas 250 y 250 A, ubicadas en el Cuartel II del Municipio de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2.- Deróganse en todos sus términos las disposiciones contenidas en el Decreto G. N° 2405/67.

ARTICULO 3.- Proceda la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 643/66.

ARTICULO 4.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:08:39

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa